

DECRETO 312 DE 2023

(marzo 3)

D.O. 52.325, marzo 3 de 2023

por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario en el Fondo Nacional de Garantías S.A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015

DECRETA:

Artículo 1º. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el artículo 2º del Decreto número 1624 del 05 de agosto de 2022, de las funciones del empleo de Presidente del Fondo Nacional de Garantías S.A., al doctor Camilo José Hernández López, identificado con cédula de ciudadanía número 79888256, actual Subdirector Técnico Código 0040 de la Subdirección de Desarrollo de Mercados de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).

Artículo 2º. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha con carácter ordinario al doctor Javier Andrés Cuéllar Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía número 80872775, en el empleo de Presidente del Fondo Nacional de Garantías S.A.

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.